Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

I.E. N° 07/2017

Asunción, 19 de Mayo de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.099 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras",** Expediente N° 311.277, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 06/2017, siendo las diecisiete horas, del día lunes ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.099 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos		INSUSERV de Fabiola M. Ruiz Díaz		SISTECO PARAGUAY S.R.L.		G&B de Catalina Almada		RV SERVICE de Rodolfo Villalba	
I. I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI	-------
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI	-------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VIRTUTEM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	--------	SIPE	--------	SIPE	--------	SI	--------	SI	--------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	--------	SIPE	--------	SIPE	--------	SI	--------	SI	--------
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	--------	SIPE	--------	--------	--------	SIPE	--------	SIPE	--------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	--------	SIPE	--------	--------	--------	SIPE	--------	SIPE	--------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	--------	SI	--------	--------	--------	--------	SI	SI	--------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	--------	SI	--------	--------	--------	SI		SI	--------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	--------	SIPE	--------	--------	--------	SIPE	--------	SIPE	--------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	--------	SI	--------	--------	--------	--------	SI	SI	--------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--------	--------	--------	--------	SI	--------	--------	--------	--------	--------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	--------	--------	--------	--------	SIPE	--------	--------	--------	--------	--------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	--------	--------	--------	--------	SI	--------	--------	--------	--------	--------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	--------	--------	--------	--------	SIPE	--------	--------	--------	--------	--------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	--------	--------	--------	--------	--------	SI	--------	--------	--------	--------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	--------	--------	--------	--------	SIPE	--------	--------	--------	--------	--------
IV. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación.	--------	SI	SI	--------	SIPE	--------	SI	--------	--------	SI
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	--------	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI	--------	SI

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	22.725.000		16.927.800		15.964.900		12.618.000		11.458.000	

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Se deja constancia que la empresa RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, en su Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario 2) presentado en la fecha, no cumple con el 5% del monto máximo establecido en el llamado.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente INSUSERV de Fabiola M. Ruiz Díaz cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente SISTECO PARAGUAY S.R.L. cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente G&B de Catalina Almada cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente RV SERVICE de Rodolfo Villalba como se menciona en el Acto de Apertura de Ofertas, su Garantía de Mantenimiento de Oferta no cumple con 5 %(cinco por ciento) del monto máximo establecido para el llamado, por lo que su oferta es rechazada.

Procedimientos Realizados:

1. Se ha solicitado en fecha 17/05/2017, mediante nota del Comité de Evaluación NEC N° 08/2017 al oferente **G&B de Catalina Beatriz Almada**, representado legal de la misma, una explicación detallada de la composición de sus precios según lo dispuesto en la Resolución N° 1173/2016 que justifiquen las variaciones sustanciales mayores al 30% (treinta por ciento), con el precio de referencia, dicha nota forma parte del análisis de esta evaluación.
   Conclusión: Dicho oferente ha respondido en fecha 19 de mayo de 2017, mediante nota dirigida a la Facultad de Filosofía (convocante) responde que todos los repuestos ofertados con variaciones sustanciales son genuinos y cumplen con todas las garantías del llamado, por lo que este Comité concluye que su oferta está habilitada para la evaluación final y posterior adjudicación.

2. Luego del análisis de la documentación sustancial y formal del llamado, éste comité concluye que, el oferente con el precio más bajo y que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación es **G&B de Catalina Beatriz Almada,** con **RUC: 610403-7**, y en cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del documento de identidad y condición del representante legal de la empresa **GYB de la Sra. Catalina Beatriz Almada.** El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la prestación de los servicios.

3. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surge con respecto al precio referencial, ha concluido que realizado ha cumplido con el mismo, según el procedimiento realizado en el punto 1.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (**https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/**), hemos constatado que el oferente y representante legal de la firma, no se encuentran inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 **registros**

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
2017	Mayo	610403	ALMADA, CATA					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON CSV

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

5. Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada,** con **RUC: 610403-7**, se encuentra plenamente habilitada y sin impedimentos para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y antecedentes presentados para ese efecto.

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **G&B de Catalina Beatriz Almada,** con **RUC: 610403-7,** se encuentra habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Según lo establecido en la Carta de Invitación, se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12.
   Conclusión: La oferta del Oferente **G&B de Catalina Almada,** con **RUC: 610403-7**, sigue siendo la oferta con el precio más bajo que cumple con todos los requerimientos del llamado y del PBC.

8. La presente Contratación será por el régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017. El valor mínimo será de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) IVA Incluido.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 10, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere: **Adjudicar**, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.099 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A, a la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada,** con **RUC: 610403-7**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión *Funcionario*	*Abg. Walter Mercedes Cáceres* *Asesoría Jurídica*	*Prof. Lic. Arsenio Villalba* *Representante del Consejo Directivo*

Scanned by CamScanner